

A-14-140.

Junta. Const. de Madrid.

1850 y 51.

Policia Urbana.

Casa

D. Domingo Perez Villamil, tre-
edificacion de una Casa en el barrio
del Chamberi, en la Marca de Menas-



2382.

2500.

D. Cipriano M. Clemente L.

Certifico: q. por D. Domingo Perer Villamil
en concepto de dueño de un solar en Chamberij y
sitio ~~denominado~~ ^{denominado} Marca de Merca, se ~~hizo~~ ^{hizo} ~~querer~~
~~en~~ ^{en} ~~virtud~~ ^{virtud} de ~~su~~ ^{su} ~~orden~~ ^{orden} ~~de~~
D. ~~Don~~ ^{Don} ~~Antonio~~ ^{Antonio} ~~de~~ ~~los~~ ~~Reyes~~ ^{de} ^{los} ^{Reyes}

habiendo de construir sobre dho. solar una
casa de ~~una~~ ^{una} planta baja y ~~una~~ ^{una} ~~superior~~ ^{superior}, ~~según~~ ^{conforme}
~~manifiesta~~ ^{manifiesta} al plano que acompañaba fir-
mado por d. Jacinto J. Martín, ~~republicano~~ ^{republicano} ~~de~~
se ~~hubiere~~ ^{hubiere} ~~se~~ ~~hiciera~~ ^{hiciera} la tira de cuerda

Parada la ~~virtud~~ ^{virtud} a la Comisión de Obras, lo ~~hizo~~ ^{hizo}
cna al Sr. Ferm. Alcalde del Distrito, p. q. en unión
de uno de los Sres. Regid. de la misma, del Sr.
Jefe del Cuartel, y el del interesado se procedió
se al ~~acto~~ ^{supremo} de ~~la~~ ^{la} tira de cuerda, de cuyo resulta-
do se dió ~~conocimto~~ ^{conocimto} por dho. Profesor en el sigte
inf.

Aquí.

La Comisión en su vista remitió el exped. a
la deliberación del Excmo. Ayuntamiento, proponiendo
se ~~hubiere~~ ^{hubiere} ~~autorizar~~ ^{autorizar} ~~la~~ ^{la} ~~construcción~~ ^{construcción}
~~de~~ ^{de} ~~la~~ ^{la} ~~obra~~ ^{obra} ~~de~~ ~~la~~ ~~obra~~ ^{de} ^{de} ^{la} ^{obra} ~~de~~ ~~la~~ ~~obra~~ ^{de} ^{de} ^{la} ^{obra}
consignadas por el Arquib.

Hecho presente a S. E. en sesión de 10.
de Enero ulto., acordó conformarse con lo
~~propuesto~~ ^{manifiesto} por la Comisión, cuyo acuerdo
obtuvo la aprobación del Excmo. Sr. Jefe P.
Nico en 24 del mismo, de que se enteró el
Ayunt. en sesión del 27. recordando se expi-
diere la licencia: Y si la presente q. firmo:
Madrid 10 de Feb. de 1851.

Cipriano M. Clemencia & C.

Certifico: que por D. Bernardino Nunez de Arenas en concepto de dueño de la Casa Calle del Molino de viento n.º 8 ant.º 15 moderno n.º 459 se accedió a dho. Excmo. Ayto. en inst.º de 3.º de Mayo ult.º ~~presentando~~ ^{obstante el replanteo de} edificar de nueva planta ~~dentro de la zona~~ ^{dentro de la zona} ~~zona~~

Parado a la Comisión de Obras, lo hizo saber al Sr. Vent.º Alcalde del Distrito y ^{en} unión de uno de los Sres. Regid.º de la misma, del Argto.º del Cuartel, y el del interesado se procediere á la viva de ciudad; de cuyo resultado se dió conocimiento por dho. Profesor en el sigte infle.

Aquí.

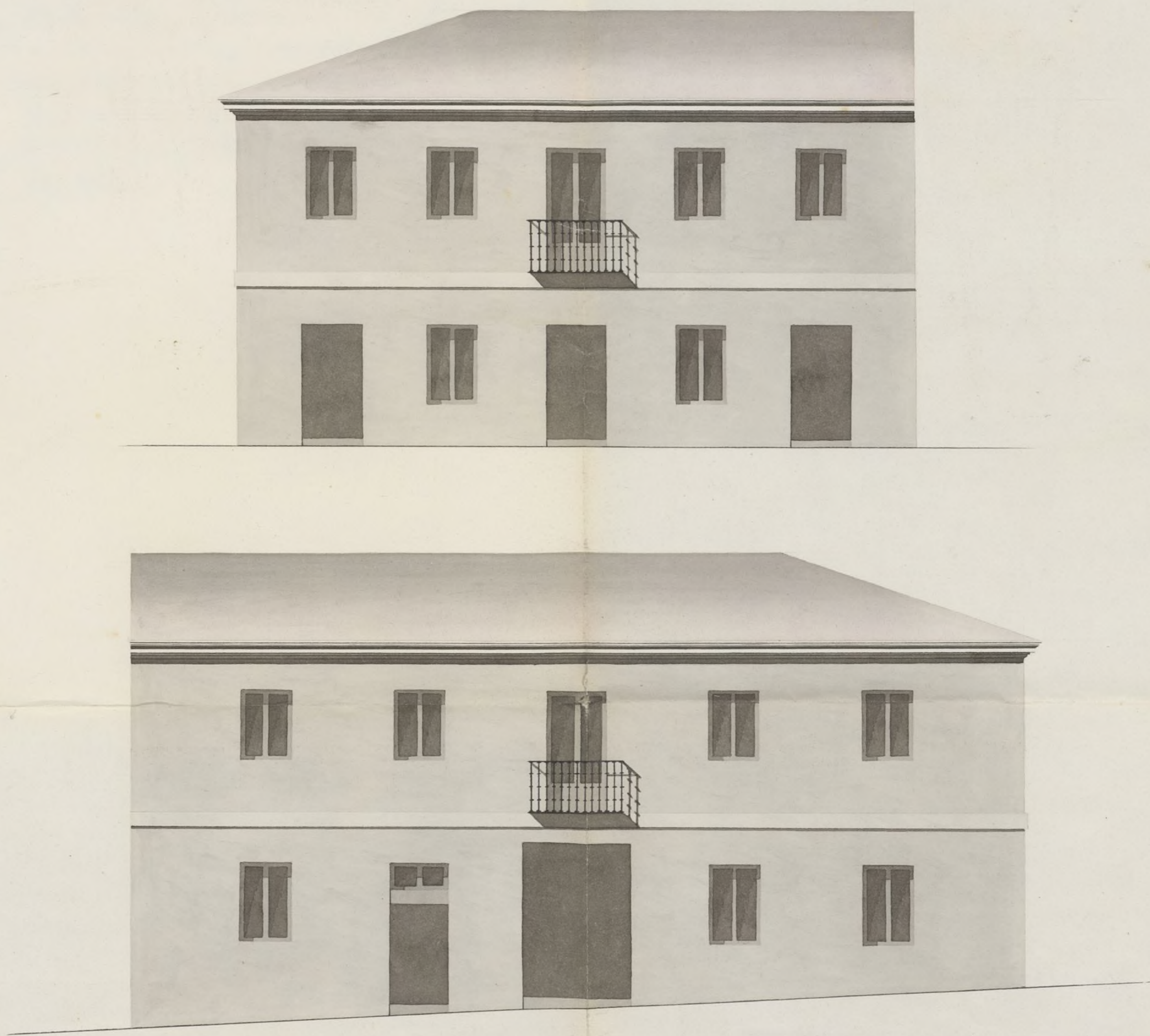
Presentado el plano de fachada firmado por D. Miguel de Mendiceta, se remitió a infle del citado Argto.º, quien le devolvió con el sigte

Aquí.

La Comisión en su vista sometió el expediente a la deliberación del Excmo. Ayuntamiento proponiendo se autorizara la citada obra con estricta sujeción a la alineación, altura y demás reglas ^{consignadas} ~~prescritas~~ por el Arquib.º

Hecho presente a V.º E. en sesión de 4.º del Abril ult.º, acordó conformarse con lo propuesto por la Comisión, cuyo acuerdo obtuvo la aprobación del Excmo. Cor. Jefe Político en 29.º del mismo, de que se enteró el Arquib.º en sesión de 13.º del actual, acordando se expidiese la licencia: Y es la presente que firmo: Madrid 19 de Mayo de 1857.

*Fachadas de la Casa que se ha de construir sita en Chamberí
en el sitio titulado la Charca de Mena.*



Madrid 11 de Noviembre de 1850.

Jacinto San Martín

Escala de *pies castellanos.*

Madrid 21 de Nov. de 1850

26 de Nov. de 1850

Nº 188



Exmo Señor Ayuntamiento

Madrid 11 de Nov. de 1850.

Por acuerdo gral. del Exmo. Ayuntamiento

Pare a la Comisión de Obras.

[Signature]

D. Domingo Perez Villamil Dueño de un solar sito en Chamberí en el sitio titulado las charcas de Menad á V.E. hace presente: Que haviendo de construir sobre dicho solar una casa de planta baja y principal según manifiesta el adjunto diseño, y siendo necesario para dicho efecto la alineación de ambas fachadas que comprende

A V.E. Suplica se dignen mandar pare el Arquitecto mayor á hacer la tira de cuerda como asimismo apruebe el adjunto diseño y se le expida la competente Licencia para poder construir de cuya gracia le vivirá elmas reconocido. Madrid 31 de Noviembre de 1850.

Exmo Señor

Domingo Perez Villamil *[Signature]*

Madrid 12 de Nov. de 1850.

Comisión de Obras.

Pare al Sr. Vent. Alcalde

del Distrito y al Sr. Jefe de

Comisión del Sr. Regidor

ind. de la misma Comde

de Goyeneche, del Arquitecto

del Cuartel, y el del interesado, se proceda al

acto de la tira de cuerda, informándose del resultado

por Dho. Profesor.

El Sr. Corregidor.

[Signature]

Señalada de la Comisión de Obras. Habiendo marcado sobre el terreno la alineación de las fachadas observarse en la fachada

884/11
de la casa que trata construir en el Chamberí. D. Domingo de
Mr. Villanueva en el sitio llamado la Chana de Nueva Mr.
de confabada a la Calle de Juan de Dios y a las
que parte del camino de Francia y para por
delante de la taberna, resultando que la fachada
de Juan de Dios sea una recta de 52 pies que
ataca por la derecha con el ángulo de la calle citada
y se separa por el frente de la taberna, en
el cual se ha clavado una estaca, y por la izquierda
con la última casa edificada en dicha Calle de Juan de
Dios. La otra fachada sea una recta de 42 pies que
ataca por la derecha con el punto en que se ha clavado
en el terreno una estaca, y por la derecha con la
siguiente citada anteriormente, debiendo tener presente
que se trata de al construir la casa que se contiene
en el terreno de la Chana de Nueva Mr. sea la
que resulta de estar por partes, que sea el
plano de la Habana a el de Luchana, y la otra
de la taberna a el camino de Francia.

Examinado el plano de fachadas firmado por el Sr.
quinto D. Juan de Dios no halló inconveniente
en que Mr. Villanueva conceder la licencia que
se solicita bajo la observancia del diseño presentado
y cuando circunstancias de construir los cimientos
desde el firme del terreno con piedra de pedernal y
meveta de cal y arena, dándole 8 pies de espesor
hasta el carril de la Calle; sobre estos se levanta
para el rocalo se fabrica de mampostera o de ladrillo
de 2 1/2 pies de espesor y de la altura que marca
el diseño, y el resto de la fachada hasta el alero de
2 1/2 pies de espesor de la misma fábrica o de tapial de
de tierra con machos de ladrillo de mayor y menor
y verdugos de lo mismo, proporcionando aquellos a la
distancia de puertas y ventanas, y levantados hasta
el acanto del alero que sea de madera descubierta
conjunto de soleros caucilla con socadura y corona
moldada con sus canales y vertideros de plomo u
papelata, si hubiere tapial de cerramiento se observa
en la misma construcción cubriendo la parte superior
con albardilla de piedra baldosa o liza, delante de
la fachada se formará una albardilla de empuje
Grado de mampostera y 8 pies de soleras y la

correspondientes vertientes o inclinacion en direccion del centro
 de la calle, sus cobijas patentes que salgan de los aplomos
 interiores de la fachada, construyendo el poro de aguas
 inundas en la calle y en terminos que nos dentro de tres
 tres pies de los muros de aquellas vertiendo con fabrica de
 ladrillo y cubriendolo con una losa burona; la corona
 tendrá su fogon con cadena de hierro, campana y cañon p.
 la direccion de los muros, y por ultimo se sube a la fachada
 imitando un buen orden de construccion, pintando la puer-
 ta a el color de un color claro. Madrid 7 de Dic. de 1850

S. Moreno

Cerno. Sr.

Por resultado de la instruccion dada al
 exped. promovido a solicitud de D. Domingo
 Sever Villamil, la Comision de Obras no
 halla reparo en que V. E. se sirva autori-
 zar la edificacion de una casa en el bar-
 rio del Chamberi y sitio denominado
 Charca de Mena n.º 36., a calidad de
 que se observe la alineacion y demas
 reglas consignadas por el Arquitecto
 del departam. Madrid 30. de Dic. de 1850.

Amavis

Goyeneche

Marquis Peta

Juan de Alcazar

Marquis

Madrid 10 de Enero de 1851.

In Ayuntamiento.

Con la Comision.

Madrid 13 Enero 1851

Conforme con el acuer-
 do del Excmo. Ayuntam.

Madrid 31 de Mayo de 1851.

En Ayuntamiento. Cons!

Mediante la aprobacion del Sr. Jefe
Politico, vista en esta sesion, quese
halla unida al expediente de igual clase,
de la casa calle de los Leones, expedase
la licencia.

